

RODRIGO CHAVEZ ROBLES, FISCAL (INVESTIGADOR),

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

N° 094-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2025, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.—Que el Programa OceanLitter fue establecido por la Organización Marítima Internacional (OMI) en el año 2024 para acoger la creciente cartera de proyectos financiados por múltiples donantes, orientados a la prevención y reducción de desechos plásticos marinos provenientes de los sectores del transporte marítimo y la pesca. Actualmente, el Programa OceanLitter incluye los proyectos GloLitter Partnerships y RegLitter, ejecutados conjuntamente por la OMI y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). También incluirá el proyecto Reducción del Plástico en los Océanos: Sosteniendo y Reforzando Acciones sobre Fuentes Marinas (PRO-SEAS), recientemente aprobado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y que será ejecutado por la OMI bajo el acuerdo ONU-a-ONU, con la FAO como agencia implementadora.

2.—Que en nombre de la Unidad de Coordinación de los proyectos GloLitter Partnerships y PRO-SEAS de la OMI y la FAO, se recibió en la División Marítimo Portuaria, como Autoridad Marítima, formal invitación para asistir a los siguientes eventos que se celebrarán en la sede de la OMI en Londres, Reino Unido, en las fechas indicadas:

- **Martes, 11 de noviembre del 2025 - Reunión de lanzamiento y taller del proyecto PRO-SEAS; y**
- **Del miércoles 12 al viernes 14 de noviembre del 2025 - Taller y capacitación del Grupo de Trabajo Global del Programa OceanLitter.**

3.—Que en el marco de cooperación técnica que existe entre la República de Costa Rica y Organización Marítima Internacional -OMI-, se propuso la participación de la funcionaria Elizabeth Ivannia Arronis Jiménez, en su condición de Técnico Náutico ubicada en la Capitanía de Puerto de Puntarenas y punto focal nacional por parte de la Administración Marítima, de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

4.—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación de la funcionaria Arronis Jiménez para la toma de decisiones, por cuanto el Taller y Capacitación del Grupo de Trabajo Global del Programa OceanLitter reunirá a representantes gubernamentales de las administraciones marítimas y pesqueras, la industria, el mundo académico, expertos científicos líderes y desarrolladores de tecnologías centradas en las fuentes marinas de desechos plásticos. Este taller se enfocará en el tema “Del compromiso a la acción sobre los desechos plásticos marinos provenientes de fuentes marinas”, cubriendo una amplia gama de aspectos relacionados con dichas fuentes, incluyendo: normativas globales, regionales y nacionales; investigación; tecnologías y soluciones innovadoras; y el empoderamiento de las mujeres. Los participantes también tendrán la oportunidad de asistir a una exposición de investigación y tecnología relacionada con las fuentes marinas de desechos plásticos. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la funcionaria Elizabeth Ivannia Arronis Jiménez, portadora de la cédula de identidad N° 116430911, en su condición de Técnico Náutico ubicada en la Capitanía de Puerto de Puntarenas y punto focal nacional por parte de la Administración Marítima, de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe de manera presencial en los siguientes eventos que se celebrarán en la sede de la OMI en Londres, Reino Unido, en las fechas indicadas:

- **Martes, 11 de noviembre del 2025 – Reunión de lanzamiento y taller del proyecto PRO-SEAS; y**
- **Del miércoles 12 al viernes 14 de noviembre del 2025 – Taller y capacitación del Grupo de Trabajo Global del Programa OceanLitter.**

Artículo 2°—Los gastos por conceptos de transporte aéreo, gastos por transporte en el interior del país, gastos por alimentación, hospedaje y gastos imprevistos en los que incurra en razón de su participación la funcionaria Arronis Jiménez, serán asumidos con fondos administrados por la Organización Marítima Internacional OMI-, por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio por tales conceptos.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación de la funcionaria Arronis Jiménez, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 09 al 16 de noviembre del 2025.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que indica la firma digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202501006630).